

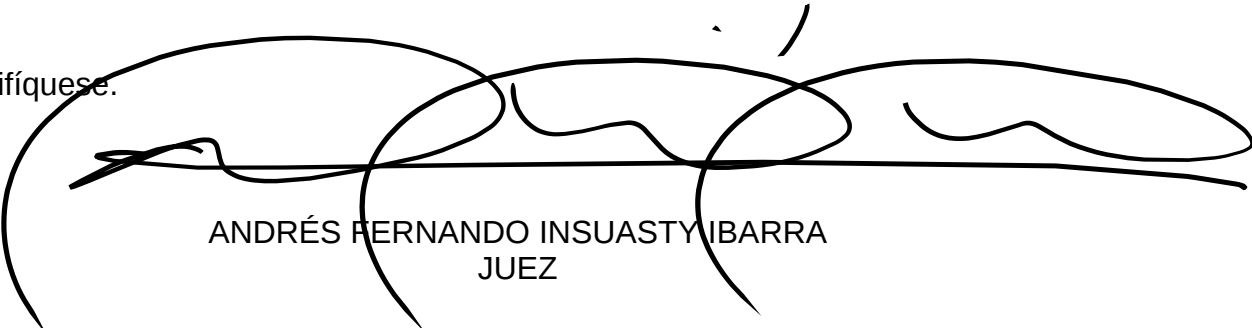
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho DISPONE:

1. RECONOCER personería jurídica a la abogada YEIMY MARITZA RUBIANO REYES, para actuar como apoderada judicial de los señores MARIA PURIFICACIÓN y SERAFIN ROBAYO ROBAYO, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

2. Por Secretaría córrase traslado por el término de tres (3) días, de la nulidad propuesta.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.105 el a la hora de las 8:00 a.m.

29 SEPTIEMBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1c3ce398d31c617f087f965941773f5c0d75e0576522c468e1042f5d48d
df1b**

Documento generado en 28/09/2020 01:14:51 p.m.